



Violaciones graves de derechos humanos cometidas contra la población civil en el marco de la jornada electoral del 7 de junio de 2015, en Tlapa de Comonfort, Guerrero

FICHA INFORMATIVA

7 de julio de 2015

I. ANTECEDENTES

Entre el 1° y el 7 de junio de 2015, en el estado de Guerrero, se registró un aumento en la presencia de fuerzas de seguridad pública y fuerzas castrenses, con el objetivo de resguardar los comicios electorales, utilizando medidas autoritarias para restringir y reprimir las distintas expresiones de descontento ante el proceso electoral.

El contexto polarizado que se vivió previo a la jornada electoral en el Estado fue resultado de meses de falta de diálogo entre las autoridades y partidos políticos con la sociedad civil y movimientos sociales que exigían rendición de cuentas y garantías para que los cambios derivados de las elecciones no fueran meramente nominativos. Los cuestionamientos al proceso electoral tenían como centro la falta de respuestas reales de parte del gobierno, así como de los partidos políticos, respecto de las causas estructurales de la colusión entre las autoridades y el crimen organizado y la violencia generalizada que afecta a la población guerrerense, situación que alcanzó la máxima atención nacional e internacional después de los hechos del 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala.

La polarización ante meses de conflicto social que no encontró canales de diálogo con los distintos niveles del Estado, alcanzó un momento cúlpe el 5 de junio cuando la policía estatal reprimió a integrantes del Movimiento Popular Guerrerense (MPG) y de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación del Estado de Guerrero (CETEG) en la ciudad de Tlapa; además, permitió y respaldó la acción violenta de grupos de personas armadas vinculadas con distintos partidos políticos, que se enfrentaron contra los grupos sociales. De estos hechos se registraron al menos dos personas gravemente heridas.

II. HECHOS

El 7 de junio en se registraron una serie de hechos que constituyen violaciones graves de derechos humanos: detenciones arbitrarias, tratos crueles e inhumanos y privación de la vida fueron los actos perpetrados por servidores públicos integrantes de la Policía Estatal, Policía Federal y elementos del 93° Batallón de Infantería del Ejército, en agravio de vecinos habitantes de la Colonia Tepeyac, integrantes del Movimiento Popular Guerrerense (MPG), profesores y profesoras de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG), el estudiante Antonio Vivar Díaz y su familia; todos bajo el conocimiento expreso de las máximas autoridades municipales, estatales y federales.

Este actuar impositivo del Estado mexicano derivó en la comisión de violaciones graves de derechos humanos cometidas contra un número indeterminado de personas que resultaron lesionadas, 8

personas detenidas de manera arbitraria y el asesinato del estudiante Antonio Vivar Díaz por parte de elementos de la Policía Federal durante el operativo violento en la colonia Tepeyac de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

El Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan documentó las violaciones graves cometidas contra la población civil en Tlapa, en el contexto de la jornada electoral, las cuales presentamos de manera sintetizada a continuación.

a. Detenciones arbitrarias

El día 7 de junio de 2015, alrededor de las 14:30 hrs., dos patrullas con número económico 1699 y 1566 de la PF con al menos 24 elementos allanó arbitrariamente las oficinas de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG), ubicadas en la colonia Tepeyac en la Ciudad de Tlapa de Comonfort. En estos acontecimientos fueron también allanados otros domicilios particulares aledaños sin ninguna orden de cateo que justificara el acto. Durante el allanamiento al menos 10 patrullas ocuparon las principales calles de la Colonia y las inmediaciones de las oficinas de la CETEG.

Durante el operativo, la Policía Federal detuvo arbitrariamente a un grupo de 8 personas en distintos lugares y circunstancias sin que mediara orden de aprehensión y con lujo de violencia: seis hombres; Juan Sánchez Gaspar, Pablo Abad Díaz, Raúl Sierra de Jesús, Francisco Ortega Vicente, Ángel Basurto Ortega, entre ellos el menor de edad, Julián Ayerdi Chávelas y 2 mujeres: Agustina Luna Martínez y Herlinda Iturbide Pinzón.

Las y los detenidos fueron llevados a las instalaciones del 93° Batallón de Infantería de la ciudad de Tlapa de Comonfort, en donde se les tomaron datos personales y se les fotografió con las garrafas de gasolina y artefactos explosivos con lo que buscaban inculparlos en el incendio de una camioneta sucedido horas antes de la detención arbitraria. Posteriormente fueron subidos a un helicóptero de la Marina, donde les informaron que serían trasladados a la Ciudad de México, sin embargo fueron trasladados a la ciudad de Acapulco.

Después de un proceso de mediación en el que intervino el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, el gobierno federal aceptó llegar a un acuerdo que implicaba la liberación de las ocho personas detenidas y el repliegue de la Policía Federal fuera de la colonia Tepeyac.

Las y los detenidos fueron llevados vía terrestre a la ciudad de Chilpancingo en donde fueron llevados frente al gobernador interino del estado de Guerrero, Rogelio Ortega y finalmente trasladados a la ciudad de Tlapa de Comonfort, donde llegaron aproximadamente a las 01:30 horas del día 8 de julio. En ese momento, las y los detenidos fueron llevados a la agencia del Ministerio Público del fuero común donde se levantó un acta circunstancial para dar fe de que las personas detenidas habían sido regresadas a su lugar de origen, sin embargo no quedó asentado los motivos de su detención o liberación, ni fueron comunicados de lo mismo.

b. Incursión violenta a la Colonia Tepeyac

El día 7 de junio, después de la detención arbitraria de las 8 personas, al menos 35 elementos de la Policía Federal ingresaron nuevamente a la colonia Tepeyac a bordo de tres patrullas con el fin de catear las instalaciones de la CETEG y llevarse dos camionetas que se encontraban en sus

instalaciones. Los vecinos de la colonia, al ver la arbitrariedad de la Policía Federal, se organizaron para evitar que los elementos policiacos se llevaran las camionetas de la CETEG y retener a los policías en el lugar hasta que las 8 personas detenidas fueran liberadas.

Ante este acto de protesta, al menos 200 elementos de la Policía Federal arribaron a la colonia con la intención de dispersar a las y los colonos organizados para exigir la liberación de las personas detenidas, y permitir la salida al grupo de 35 policías que permanecían retenidos en la colonia Tepeyac. Al no poderse concretar ningún acuerdo entre colonos y el gobierno federal se generó un ambiente de tensión que se prolongó por más de dos horas.

El acuerdo que se concretó con el gobierno federal horas más tarde, se basaba en el compromiso de que los 8 detenidos serían trasladados a la ciudad de Tlapa de Comonfort vía terrestre y una vez que llegaran, a los 35 policía federales se les permitiría la salida de la Colonia, mientras llegaba ese momento y para resguardar la integridad física de los policías fueron ingresados en la Capilla de la colonia.

Por la noche del 7 de junio, cuando las y los colonos fueron informados que las personas detenidas fueron llevadas ante el Gobernador Rogelio Ortega en Chilpancingo, desde donde serían trasladados vía terrestre a la ciudad de Tlapa, únicamente restaba esperar la llegada y con esto permitir la salida de los policías federales de la colonia. Sin embargo diez minutos después los más de 200 policías federales que se encontraban en las inmediaciones de la colonia reactivaron el operativo y comenzaron la incursión hacia la capilla. Durante el recorrido que hicieron hacia la capilla, los policías federales aventaron gas lacrimógeno, golpearon brutalmente a patadas a los pobladores que se encontraban sobre las calles y a quienes intentaron resguardarse. En ese momento se registró un apagón de energía eléctrica lo que provocó pánico entre la población.

De manera simultánea, los policías que se encontraban dentro de la capilla, aseguraron la entrada apilando las bancas y lanzaron gas lacrimógeno contra las personas que se encontraban en el atrio de la capilla.

Inmediatamente al menos 100 elementos del 93° Batallón de Infantería del Ejército hicieron presencia en la colonia y conjuntamente con la Policía Federal agredieron a la población civil.

Durante la retirada, los elementos de la Policía Federal irrumpieron en algunas casas amedrentando a familias enteras, aventando gas lacrimógeno, en busca de personas para detenerlas. En estos hechos resultaron afectados menores de edad y mujeres que se encontraban en esos domicilios, quienes sufrieron de crisis nerviosa, algunos de ellos siendo posteriormente atendidos en la clínica del ISSSTE.

c. Tratos crueles e inhumanos

Diversos testimonios de personas que se encontraban en el atrio de la capilla al momento de la llegada de los policías, dan cuenta de los tratos crueles de los que fueron víctimas por parte de la Policía Federal.

En actos de brutalidad policiaca contra los manifestantes que aún se encontraban en ese lugar, los policías federales agredieron a la población civil con golpes a puño cerrado, a patadas, con los escudos, toletes, cascos y realizaron disparos para dispersarlos; generando un número

indeterminado de lesionados, entre ellos mujeres y menores de edad. Mientras esta agresión se registraba en la capilla, otros elementos de la Policía perseguían por las calles de la colonia a las y los colonos que se habían dispersados y los golpeaban.

A una persona del sexo masculino con una discapacidad, conocido como "Mario", quien se encontraba en la entrada del atrio de la iglesia, fue golpeado brutalmente. Una persona más que se encontraba en el campanario de la capilla, lo bajaron a patadas y después de ser golpeado, le colocaron alrededor del cuello una cadena de grúa y lo hicieron caminar en esas condiciones hasta la carretera Tlapa - Puebla.

A una profesora, al menos tres policías federales la sometieron, empujándola al suelo boca abajo, la tomaron del cabello y la arrastraron por el atrio de la capilla, enseguida fue golpeada por varios policías a patadas y con los escudos.

Otro profesor, lo golpearon entre varios policías, provocándole fractura en el brazo, después lo aventaron de una altura de aproximadamente dos metros hacia un terreno aledaño.

Además, los policías federales dispararon a los pies de las víctimas con el fin de que se fueran del lugar una vez que habían sido agredidos con brutalidad.

d. Ejecución arbitraria

Al momento en que los más de 200 policías federales arribaron a la entrada del atrio de la capilla, testimonios aseveran que se escucharon dos o tres disparos provenientes del interior de la capilla. Una de las personas que ahí se encontraba vio cómo un Policía Federal de los que se encontraban dentro de la capilla tenía un arma corta de fuego y realizó al menos dos disparos hacia afuera contra los manifestantes que aún se encontraban en el atrio.

Varios testigos refieren que inmediatamente después de escuchar los disparos realizados desde el interior de la capilla, el estudiante Antonio Díaz Vivar quien se encontraba en el atrio cayó herido y comenzó a desangrarse, minutos más tarde falleció. Varios de sus compañeros y compañeras trataron de auxiliarlo trasladándolo a unas cuadras de la capilla para que Protección Civil Municipal lo atendiera, sin embargo falleció en el lugar.

e. Investigación penal

El Ministerio Público del Fuero común inicio de oficio la Averiguación previa MOR/SC/05/365/2015 por el asesinato del joven Antonio Vivar Díaz, realizando la diligencia de fe de cadáver en las instalaciones de la clínica del ISSSTE. Cuatro días después, el 11 de junio, en una injustificada dilación, el Ministerio Público investigador acudió a la capilla de la colonia Tepeyac para realizar la inspección del lugar de los hechos y al día siguiente, con el consentimiento de la familia, la exhumación y necropsia del cadáver. Diligencias en la que estuvo presente el Fiscal Regional de la Montaña Lic., Víctor Parra Tellez.

El Delegado de la colonia Tepeyac, Juan Salmerón Díaz, acudió por la tarde del 11 de junio a la Agencia del Ministerio Público con la intención de rendir su declaración respecto de los hechos del 7 de junio, sin embargo fue cuestionado por el Fiscal regional sobre el destino de las tres patrullas de la Policía Federal que fueron quemadas durante el operativo, solicitándole que sobre ese aspecto en

particular rindiera su declaración, ante esta actitud del Fiscal, el Delegado decidió reservarse su declaración hasta el momento en que se le brinden las condiciones óptimas para que pueda rendir su declaración en un ambiente de confianza y seguridad.

En fecha 17 de junio la Averiguación previa fue remitida al fuero federal y notificado a los familiares el 22 de junio de 2015, sin que hasta la fecha la Procuraduría General de la República haya notificado a los familiares el proceso en que se encuentra la investigación y las diligencias a practicar, lo que representa una dilación injustificada más en el proceso de investigación. Esta situación también obstaculiza el ejercicio de profesión de credo, toda vez que el hecho de que la capilla siga cerrado en espera de que las autoridades investigadoras realicen las diligencias de ley, impide el acceso a los vecinos a la capilla.

III. Requerimientos al Estado

Las víctimas de las graves violaciones de derechos humanos aquí descritas se encuentran en una situación de máximo riesgo; por ello es necesario que el Estado implemente las medidas necesarias para a fin de salvaguardar la vida y la integridad física y psicológica de las víctimas, testigos y de todas y todos los habitantes de la Colonia Tepeyac; incluyendo entre otras, garantizar la seguridad de las víctimas y sus familiares; garantizar que las personas que quieran aportar pruebas o testimonios a la investigación puedan hacerlo en condiciones óptimas, con sus representantes y bajo estándares internacionales que eviten su revictimización o posible criminalización; que las víctimas puedan acceder a una atención médica, psicológica y de rehabilitación de calidad; que las familias de la Colonia Tepeyac puedan ejercer a la brevedad su derecho al libre credo en los espacios religiosos que así lo consideran; así como garantizar que las fuerzas armadas no sean parte de operativos para la disuasión de manifestaciones sociales.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

internacional@tlachinollan.org

Tlachinollan Centro de Derechos Humanos de La Montaña
Mina 77 Col. Centro, Tlapa, Guerrero. CP. 41304
Tel. (+52) (757) 476 3704 / 476 1220 / 476 1200

www.tlachinollan.org

Twitter: @tlachinollan Facebook: Tlachinollan - Centro de Derechos Humanos de la Montaña